



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

RESOLUCION DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO POR LA QUE SE CONVOCA MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD CON TRAMITACION ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN LA "REGULACIÓN DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PABELLÓN FERIAL EN "LA PERALEDA" DE TOLEDO".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.-

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

Número de expediente: MAYOR 1/13 (Patrimoniales 13).

2.- OBJETO DEL CONTRATO.-

Descripción del objeto: "Regulación de ocupación de dominio público municipal mediante la instalación y explotación de Pabellón Ferial en "La Peraleda" en Toledo", en el perímetro y emplazamiento delimitado en plano de situación incorporado como Anexo I al Pliego de Cláusulas Generales Jurídicas, Técnicas y Económico-Administrativas (recinto ferial de La Peraleda) y, en todo caso en la delimitación concreta resultante del replanteo efectuado por los Servicios Técnicos Municipales.

Lugar de ejecución: Toledo.

Plazo de ejecución (plazo de ocupación): La ocupación se otorga por plazo de DOS (2) AÑOS, prorrogable por otros dos (2) más; cuatro (4) años en total máximo incluidos los periodos de prórroga.

3.- TRAMITACION Y PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACION.-

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado con Publicidad.

Criterios de adjudicación:

- Cuantía del canon de ocupación, máximo 20 puntos.*
- Calidad del proyecto, máximo 20 puntos.*
- Dotación personal y materiales a emplear que garanticen un correcto funcionamiento de las instalaciones, máximo 20 puntos.*
- Mejoras, máximo 20 puntos.*
- Tarifas, máximo 20 puntos.*

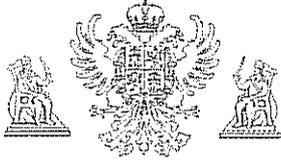
El detalle y asignación de los anteriores criterios es el que se indica en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Generales Jurídicas, Técnicas y Económico-Administrativas.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION O CANON DE OCUPACIÓN. IMPORTE TOTAL.

Se determina un canon mínimo anual de ocupación de terrenos en la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS EUROS (133.800.-), I.V.A. incluido, AL ALZA.

El citado canon de ocupación será abonado a través de inversiones en la instalación de la carpa o en actividades que se programen y que deberán





**Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo**

expresarse en la oferta distinguiendo, en su caso, entre el importe a invertir en la instalación y el que se invierta en actividades.

Las ofertas se presentarán al alza sobre la cantidad mínima antes citada, no siendo admitidas aquéllas que no alcancen el tipo fijado anteriormente.

La oferta deberá versar sobre Pabellón Ferial que se ubicará al menos durante el período señalado anteriormente.

En todo caso la oferta a formular deberá garantizar la posibilidad de ejecución de la **“FERIA DE ARTESANÍA DE CASTILLA-LA MANCHA”**.

5.- GARANTIA PROVISIONAL.-

No se exige.-

6.-OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

Domicilio: Plaza del Consistorio, número 1.

Localidad y código postal: Toledo 45071.

Teléfono: Los Pliegos y demás documentación referente al procedimiento de referencia, se encuentran a disposición de los interesados en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Toledo (Perfil de Contratante):

PERFIL DE CONTRATANTE AYUNTAMIENTO DE TOLEDO: www.ayto-toledo.org

Teléfonos contacto Excmo. Ayuntamiento de Toledo: 925330634/
925330635

Telefax Excmo. Ayuntamiento de Toledo: 925 330720.

Fecha límite de obtención de documentos e información: -----.

7.- REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.-

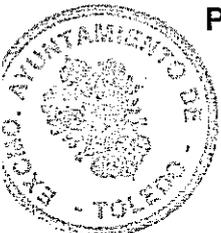
.- Solvencia económico-financiera.- Deberá acreditarse por los medios señalados al respecto en el Art. 75 del TRLCSP.

.-Solvencia técnico-profesional.- Deberá acreditarse conforme a lo dispuesto en el Art. 79 del TRLCSP.

8.- PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.-

Fecha límite de presentación: Las proposiciones habrán de presentarse en el plazo de QUINCE (15) DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Toledo. Si el último día de presentación fuese sábado, domingo o festivo, dicho plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Caso de presentarse por correo, el citado plazo se prorrogará según detalle expresado en el Art. 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.





Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Documentación que integrará las ofertas: La especificada en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Generales Jurídicas, Técnicas y Económico-Administrativas que rige el presente procedimiento.

Lugar de Presentación: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, con sede en las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, de 9 a 14 horas (de lunes a viernes).

1. **Entidad:** Excmo. Ayuntamiento de Toledo.
2. **Domicilio:** Plaza del Consistorio número 1.
3. **Localidad y código postal:** Toledo 45071.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos (2) meses desde la fecha de apertura de las proposiciones.

Alternativas y variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS (SOBRES "B" Y "C").-

- a) **Entidad:** Excmo. Ayuntamiento de Toledo.
- b) **Domicilio:** Plaza del Consistorio número 1.
- f) **Localidad:** Toledo 45071.
- g) **Fecha:** La fecha en que tendrá lugar el acto público de apertura de los sobres "B" y "C", respectivamente será anunciado con antelación suficiente en el Perfil de Contratante de este Excmo. Ayuntamiento, tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- e) **Hora:** 12,00 horas.

10.-OTRAS INFORMACIONES.-

Modelo de Proposición.- El Modelo de Proposición deberá ajustarse al que figura incorporado en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Generales Jurídicas, Técnicas y Económico-Administrativas.

11.- GASTOS DE ANUNCIO.-

Los gastos del anuncio y de cuantos se deriven de la adjudicación, tales como impuestos, tasas o tributos que se originen de la transmisión y otorgamiento de escrituras, en su caso, serán cuenta del adjudicatario.

Toledo, 18 de abril de 2013.

**LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y RÉGIMEN INTERIOR,**

Fdo. Paloma Heredero Navamuel.